

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2024** para ser ejecutados en **2025**

Institución Universitaria ITM

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Institución Universitaria – ITM

Entregar subsidio para matrícula de estudiantes continuidad

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15,16,60,70,80,90

Características del beneficio:

Los estudiantes que ya vienen beneficiados dentro del programa de Presupuesto Participativo se les otorga por garantía de derecho, el pago de la matrícula en los siguientes semestres hasta culminar su plan de estudios Decreto 1350 del 2013.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Personas.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Para la permanencia dentro del programa:

- Matricular como mínimo 12 créditos por semestre.
- Ganar como mínimo 10 créditos por semestre.
- Tener un promedio como mínimo de 3.0 por semestre.
- Cumplir con el servicio social de 80 horas por semestre.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Entregar los documentos en las fechas estipuladas a través del SiaWeb.
- Carta de certificación de cumplimiento entregada por la entidad donde realizo el servicio social.
- Entrega de la ficha del seguimiento del servicio social Código: F-MI-AP-038 Versión 03.
- Acta de compromiso del servicio social Código: F-MI-AP-037 Versión 03.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

SiaWeb del estudiante.

Fecha de apertura de la postulación:

Primer semestre: Enero

Segundo semestre: Junio

Fecha de cierre de la postulación:

Primer semestre: Febrero

Segundo semestre: Agosto

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

SiaWeb del estudiante

Entregar subsidio para sostenimiento de estudiantes

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 60, 80, 90

Características del beneficio:

Se les asigna un recurso a los estudiantes beneficiados del programa como apoyo a la permanencia de los estudiantes y se asigna según el Artículo 17 del Decreto 1350 del 2013.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización,+L5+M5

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Ser estudiante ITM.
- Pertenecer al programa de PDL y PP.
- Realizar el proceso de postulación.
- Presentar certificado de cuenta bancaria propia.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Ser estudiante ITM.
- Pertenecer al programa de PDL y PP.
- Realizar el proceso de postulación.
- Presentar certificado de cuenta bancaria propia.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Aplicativo de sistemas compartido a los estudiantes.

Fecha de apertura de la postulación:

Primer semestre: Enero

Segundo semestre: Junio

Fecha de cierre de la postulación:

Primer semestre: Febrero

Segundo semestre: Agosto

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Aplicativo de sistemas compartido a los estudiantes.

Entregar subsidio para Educación Continua (Diplomado Ambiental)

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 2

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones del proyecto, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción, el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron selección

Entregar subsidio para Educación Continua (Diplomado Lengua de Señas)

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 2

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Entregar subsidio para matrícula de estudiantes nuevos

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 16, 60, 80, 90

Características del beneficio:

Asignar y fortalecer la permanencia en la educación superior de los aspirantes nuevos que se presentan a un programa profesional de la universidad o a un estudiante que desee pertenecer al programa según

los cupos disponibles que se tengan, siempre y cuando éstos cumplan con los criterios establecidos por medio del Decreto 1350.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes de las comunas que priorizaron el proyecto.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Haber nacido en Medellín o estar residenciado los últimos cinco (5) años.
- Llevar como mínimo un año de residencia en la comuna (si nació en Medellín) si no nació en Medellín, debe demostrar residencia de por lo menos 5 años en la comuna.
- Haber sido admitido a uno de los programas académicos de pregrado.
- Pertenecer a cualquier estrato socio económico.
- No tener título tecnólogo o profesional, excepto si se postula para el ciclo complementario.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Demostrar residencia.
- Certificado puntaje del SISBEN actualizado. Debe ser de Medellín.
- Última cuenta de servicios públicos.
- Fotocopia del documento de identidad.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Toda la documentación se envía a través del SiaWeb “Estudiantes”.

Fecha de apertura de la postulación:

Primer semestre: Enero

Segundo semestre: Junio

Fecha de cierre de la postulación:

Primer semestre: Febrero

Segundo semestre: Agosto



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Por medio de correo electrónico y SiaWeb de los estudiantes

Entregar subsidio para plurilingue

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 2,4,5,6,7,12,50,90

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo

Entregar subsidio para programa de Preicfes

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 2, 13, 50

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción, el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio. Los apoyos administrativos se dirigen a las instituciones educativas del territorio para realizar el proceso de inscripción de los estudiantes del nivel 11°.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Entregar subsidio para programa Preuniversitario

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 2

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción, el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio. Los apoyos administrativos se dirigen a las instituciones educativas del territorio para realizar el proceso de inscripción de los estudiantes del nivel 11°.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Entregar subsidio para restaurante universitario

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 16, 70, 80

Características del beneficio:

Fortalecer la permanencia de los estudiantes por medio de la estrategia del restaurante universitario.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los estudiantes de las diferentes comunas y corregimientos del distrito de Medellín.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Presentarse a la convocatoria de caracterización.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Ser estudiante activo del ITM.
- Diligenciar el formulario de caracterización.
- Presentar cta de servicios.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Aplicativo del Sistema de Intervención y Gestión Académica SIGA.

Fecha de apertura de la postulación:

Primer semestre: Enero

Segundo Semestre: Junio

Fecha de cierre de la postulación:

Primer semestre: Febrero

Segundo Semestre: Agosto

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Se informa a través del correo electrónico.

Entregar subsidio para bolsa de artes y oficios

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 3

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril.

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo

Entregar subsidio para tecnica laboral en consmetodología

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 3

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Entregar subsidio para artes y oficios

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 4, 5, 6, 7, 12, 13, 50, 80, 90

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Entregar subsidio para matrícula de estudiantes de la U en Mi Barrio

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 4

Características del beneficio:

Asignar y fortalecer la permanencia en la educación superior de los aspirantes nuevos que se presentan a un programa profesional de la universidad o a un estudiante que desee pertenecer al programa según los cupos disponibles que se tengan y siempre y cuando éstos cumplan con los criterios establecidos por medio del Decreto 1350.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes de la comuna.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Haber nacido en Medellín o estar residenciado los últimos cinco (5) años.
- Llevar como mínimo un año de residencia en la comuna (si nació en Medellín) si no nació en Medellín, debe demostrar residencia de por lo menos 5 años en la comuna.
- Haber sido admitido a uno de los programas académicos de pregrado.
- Pertenecer a cualquier estrato socio económico.
- No tener título tecnólogo o profesional, excepto si se postula para el ciclo complementario.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Demostrar residencia
- Certificado puntaje del SISBEN actualizado. Debe ser de Medellín.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Última cuenta de servicios públicos.
- Fotocopia del documento de identidad.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Toda la documentación se envía a través del SiaWeb “Estudiantes”.

Fecha de apertura de la postulación:

Abril

Fecha de cierre de la postulación:

Primer semestre: Febrero

Segundo Semestre: Agosto

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Por medio de correo electrónico y SiaWeb de los estudiantes.

Entregar subsidio para sostenimiento de estudiantes de la U en Mi Barrio

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 4

Características del beneficio:

Se les asigna un recurso a los estudiantes beneficiados del programa como apoyo a la permanencia de los estudiantes y se asigna según el Artículo 17 del Decreto 1350 del 2013.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Personas

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Ser estudiante ITM.
- Pertenecer al programa de PDL y PP.
- Realizar el proceso de postulación.
- Presentar certificado de cuenta bancaria propia.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Ser estudiante ITM.
- Pertenecer al programa de PDL y PP.
- Realizar el proceso de postulación.
- Presentar certificado de cuenta bancaria propia.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Aplicativo de sistemas compartido a los estudiantes.

Fecha de apertura de la postulación:

Primer semestre: Enero

Segundo Semestre: Junio

Fecha de cierre de la postulación:

Primer semestre: Febrero

Segundo Semestre: Agosto

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Aplicativo de sistemas compartido a los estudiantes.

Entregar subsidio para técnicas laborales (Marketing)

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 4

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Administrar los recursos para el proyecto de innovación servicio social

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 6

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril.

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Entregar subsidio para diplomados

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 7 y 50

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Entregar subsidio para artes y oficios (Manualidades)

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 8

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.

Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.

Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.

Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril.

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo

Entregar subsidio para artes y oficios (Vivero y Ornato)

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 8

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril.

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Entregar subsidio para diplomado

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 13

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril.

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Entregar subsidio para artes y oficios (semillero de Orientación Vocacional)

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 15

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril.

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Entregar subsidio para diplomado (turismo social comunitario)

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 15

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Entregar subsidio para plurilingue A1-A2

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 15

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y lideres sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo

Entregar subsidio para plurilingue B1-B2

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 15

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Entregar subsidio para educación continua (Fortalecimiento en liderazgo estudiantil)

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 16

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización,

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril

Fecha de cierre de la postulación:

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Entregar subsidio para preuniversitario

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 16, 50

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Entregar subsidio para diplomado (Diplomado en Herramientas Ofimáticas)

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 50

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y lideres sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Entregar subsidio para diplomados (Robotica)

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 50

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Entregar subsidio para artes y oficios (Panadería y Repostería)

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 90

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Entregar subsidio para artes y oficios (Personas Mayores)

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 90

Características del beneficio:

Vincular a la población en procesos de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas, así como fortalecer las bases en el marco del desarrollo sostenible, con el fin de generar proyectos productivos en las áreas aplicables.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes del territorio pueden acceder a los programas de formación según las especificaciones de la ficha de priorización, independiente de la edad, grupo poblacional, género o estrato socioeconómico.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.
- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Requisitos:

- Ser residente de la comuna o corregimiento donde se tiene priorizado el recurso.
- Los beneficiarios se seleccionarán según el orden de inscripción, hasta agotar los cupos disponibles, validando previamente el cumplimiento de los requisitos.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Al momento que se le notifique que quedó seleccionado, deberá aportar la copia de la cédula y demostrar residencia en la comuna o corregimiento priorizado.
- Estar comprometido y contar con disponibilidad para participar en las formaciones.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza por medio de formulario de inscripción el cual es difundido por medio de los ediles y líderes sociales a todos los habitantes del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Las convocatorias se realiza una vez al año y se inician a partir del mes de abril

Fecha de cierre de la postulación:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

A medida que se realiza la convocatoria se les informa a los beneficiados por medio de correo electrónico y vía telefónica, que quedaron seleccionados.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo